

Asociación de Internautas



Ramoncín, imputado en la causa por las irregularidades de la SGAE

El juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz considera que podría ser autor de los delitos de apropiación indebida, administración desleal y falsedad documental

EP.ABC.es - El juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz ha citado a declarar como imputado el próximo 14 de enero al cantante Ramoncín en el marco de la causa en la que se investigan las irregularidades en la Sociedad General de Autores (SGAE).

En una providencia hecha pública, el instructor considera que Ramoncín podría ser autor de los delitos de apropiación indebida y/o administración desleal así como falsedad documental.

La investigación parte de un informe de la Guardia Civil en el que se han analizado facturas por 170.552,56 euros emitidas por el denominado 'Rey del Pollo Frito' y por su editora musical, Jupiter Musical S.L., al grupo SGAE entre 2004 y 2012 y que no se corresponderían con bienes o servicios prestados.

Entre las operaciones supuestamente irregulares que habría realizado Ramoncín se encontrarían, según fuentes jurídicas, la factura correspondiente al programa de televisión 'El creador' que cargó a la sociedad Portal Latino S.L., que se sospecha que no se llegó a emitir.

En la causa también constan correos electrónicos entre el cantante y el presunto cabecilla de la trama, el exdirector general de la Sociedad Digital de Autores de España (SDAE), José Luis Rodríguez Neri, de los que, según la Guardia Civil, se deduciría que fue este último quien asumió la decisión de pagar por el programa.

El juez instructor también sospecha de otra factura según la cual la empresa de Ramoncín habría facilitado a la SGAE una herramienta informática denominada Caja Fuerte Virtual, de la que no consta contrato por parte de la gestora de derechos de autor y cuya existencia no ha podido ser acreditada por los investigadores.

Las citadas fuentes han añadido que Ramoncín, que había sido citado a declarar como testigo, finalmente comparecerá como imputado para que pueda acudir a la Audiencia Nacional en compañía de un abogado y garantizar de esta forma su derecho de defensa.
